

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.783/2011

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección nº 1563 y 1564 de fecha 28 de octubre de 2009, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/7424/10.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hu-

biera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Yasi Lian "Restaurante Chino Ya Shun" cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Calleja Quintero s/nº (Calle Gondormar) de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de recurso de alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.